RESOLUCIÓN N° 0365

SANTA FE, 29 SEP 2020

VISTO:

El expediente N° FG-000493/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el cuarto trimestre del año en curso, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo.

Que la ejecución de gastos durante el trimestre anterior, permite considerar una suma proyectada adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento del cuarto trimestre del presente año, pero al no contar con el crédito presupuestario suficiente, es que se otorga una partida hasta los límites de dicho crédito.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que una parte se compromete preventivamente, y por la otra, se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510,

de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, por Resolución N° 00124/19 del Fiscal General se implementó el servicio de pago electrónico para consumo de combustible, a través del producto denominado "TARJETA VISA FLOTA".

Que, la Fiscalía General maneja la Cuenta Raíz del Sistema al Regional y a través de su Dirección de Administración Económico Financiera, tiene la responsabilidad y manejo de los fondos de la misma, por lo que se considera conveniente otorgar una partida para afrontar los gastos de combustible.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 1.128.400,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo2°: Aprobar, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en

DR. JORGE C. BACCHI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 2.178.400,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($ 1.326.135,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 602.265,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

Artículo 3°: Establécese que los anticipos aprobadas en el artículo anterior serán distribuidos mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Octubre:

Fiscalía	Combustible	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$176.135,00			$ 250.000,00	$ 426.135,00
Delegación Fiscalía General - Rosario		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe		$ 45.000,00	$ 45.000,00		$ 90.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario		$ 45.000,00	$ 45.000,00		$ 90.000,00

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía Regional III - Venado Tuerto		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
TOTAL	**$176.135,00**	**$ 150.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 250.000,00**	**$ 726.135,00**

Noviembre:

Fiscalía	Combustible	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$300.000,00	$ 50.000,00	76.135,00		$ 426.135,00
Delegación Fiscalía General - Rosario		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe		$ 45.000,00	$ 45.000,00		$ 90.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario		$ 45.000,00	$ 45.000,00		$ 90.000,00

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía Regional III - Venado Tuerto		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
TOTAL	**$300.000,00**	**$ 200.000,00**	**$226.135,00**		**$ 726.135,00**

Diciembre:

Fiscalía	Combustible	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$300.000,00	$ 50.000,00	76.130,00		$ 426.130,00
Delegación Fiscalía General - Rosario		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe		$ 45.000,00	$ 45.000,00		$ 90.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario		$ 45.000,00	$ 45.000,00		$ 90.000,00
Fiscalía Regional III		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00

DR. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

- Venado Tuerto					
Fiscalía Regional IV - Reconquista		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela		$ 15.000,00	$ 15.000,00		$ 30.000,00
TOTAL	**$ 300.000,00**	**$ 200.000,00**	**$ 226.130,00**		**$ 726.130,00**

Artículo 4°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3 y en la Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 e Inciso 3, Partida Principal 9; ambas fuentes del Presupuesto vigente y en las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUB. DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *45*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000493-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partidas para Gastos de funcionamiento - 4° trimestre 2020 - MPA - Fuente 111

Observaciones Institución: por cambio importes

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	36.960,00	No	No
			2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	776.135,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No	No
			2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	523.096,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.040,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.050,00	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	200.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	305.028,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	152.265,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.884,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	51.342,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.128.400,00** Reducción: **1.128.400,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: